

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2628/18

AYUNTAMIENTO DE NEILA DE SAN MIGUEL

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE ADOPCIÓN DE ESCUDO HERÁLDICO Y BANDERA MUNICIPAL.

Aprobada, por Acuerdo del Pleno de fecha 25/09/2018, la Memoria histórica, heráldica, justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de adopción de el escudo y la bandera, que contiene el dibujo-proyecto de ese nuevo escudo y esa nueva bandera, que se pretende adoptar en este Municipio, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://neiladesanmiguel.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Neila de San Miguel, 10 de diciembre de 2018.

El Alcalde, *Jaime Muñoz Morales*.